



Los Olivos
Institucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 669-2023-MDLO/GM

Los Olivos, 10 de noviembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 001-2023-OPMPI-OGPP/MDLO de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones (e), mediante el cual informa sobre la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – 2023 de la entidad y solicita la aprobación y aplicación de la propuesta del Cronograma de Implementación del ROF; el Informe N° 001-2023-OGPP/MDLO de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

2. Que, mediante Ordenanza Municipal N° 569/CDLO, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de noviembre de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – 2023, el mismo que consta de dos (02) títulos, siete (07) capítulos y ciento siete (107) artículos; la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

3. Que, el artículo cuarto de la citada Ordenanza, encarga a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos y unidades competentes, tomar las acciones necesarias para la adecuación e implementación de la entidad a la Estructura Orgánica y Organigrama aprobados con la referida Ordenanza;

4. Que, el numeral 72.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

5. Que, mediante el Informe N° 001-2023-OPMPI-OGPP/MDLO de fecha 10 de noviembre de 2023, y el Informe N° 001-2023-OGPP/MDLO de fecha 10 de noviembre de 2023, emitidos por la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente; se presenta a la Gerencia Municipal la propuesta del Cronograma de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – 2023 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, a fin de que se realicen los trámites que conllevan su aprobación y aplicación en la entidad;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

6. Que, de los hechos descritos y de la documentación obrante esta Gerencia en concordancia con lo determinado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones, determina que corresponde emitir el pertinente acto administrativo a través del cual se apruebe el Cronograma de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – 2023 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Por las consideraciones expuestas, este despacho en uso de las funciones, facultades y atribuciones establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF (aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 569/CDLO) de este Corporativo Edil, y en concordancia con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Cronograma de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos (ROF) – 2023, aprobado mediante Ordenanza N° 569/CDLO, y cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento, Modernización y Programación de Inversiones, conducir el proceso de implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – 2023 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, y verificar el cumplimiento del Cronograma aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Recursos Humanos, a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Oficina General de Administración y Finanzas y demás unidades de Organización de la Municipalidad la aplicación del Cronograma de Implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – 2023 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional proceda a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe, para su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Yuri Edison Santisteban Berrocal
GERENTE MUNICIPAL

